

18 de marzo de 1911.

N° 240.

Sr. Delegado, Dr. D. Augusto Cazorla,

Jauja.

Acuso recibo de su comunicación de 11 del que cursa, de cuyo contenido ha tomado cuenta este Comité Directivo.

Se le enviarán los estatutos impresos que Ud. pide.

Cree el Comité Directivo que por ahora no hay que pensar en las Delegaciones distritales, confiando como confía en la recta ejecución que á las atribuciones que les corresponden dan las provinciales.

La rectificación del Cura Manrique se publicará en extracto.

Esperamos el pronto envío de las listas de miembros por Ud. ofrecidas.

De Ud. Muy atto. y S. S.

Pedro S. Lulen



25 21
31 177